



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

DECRETO N°

**1223**

**D.A. y F.**

**D.C. y P. (E) 06 /2023**

**11 ABR. 2023**

**TEMUCO,**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.03.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°182 al 185 de fecha 22.03.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta al Sr. Jorge Quezada S. en su calidad de Director de Presupuestos, Licitaciones y Control de Gestión, a dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°31 Subv. General, N°32 Subv. S.E.P, N°33 Subv. P.I.E.

IDoc. **2671480**



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación y At. A la Infancia, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### AUMENTO

**Educación Sistema.....M\$6.500.-**  
13 03 004 002 Otros Aportes 6.500

### AUMENTO

**Educación Sistema.....M\$6.500.-**  
22 08 999 000 Otros 6.500

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

**Educación Sistema.....M\$232.528.-**

21 01 001 004 004	Complemento Zona	888
21 01 001 046	Asig. De Experiencia	825
21 01 001 047	Asig. Por Tramo Desarrollo Profesional	1.066
21 01 001 050	Bonf. Por Reconocimiento Profesional	700
21 01 002 002	Otras cotizaciones previsionales	816
21 02 001 001	sueldos base	23.500
21 02 001 048	Bonf. Por Reconocimiento Profesional	930
21 02 002 002	Otras cotizaciones previsionales	1.500
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada	8.000
22 01 001	Para personas	4.000
22 02 001	Textiles y acabados textiles	420
22 02 002	Vestuario, accesorios y Prendas Diversas	10.000
22 02 003	Calzado	13.000
22 04 002	Textos y Otros Mat. De Enseñanza	14.500
22 04 003	Productos Químicos	6.000
22 04 005	Mat. Y Útiles quirúrgicos	10.000
22 04 007	Mat. Y Útiles de aseo	7.280
22 04 009	Insumos, repuestos y accesorios comp.	2.000
22 04 999	Otros	4.450
22 06 001	Mantenimiento y Rep. De Edificaciones	35.778
22 06 003	Mantenimiento y Rep. De Mobiliario	45
22 06 007	Mantenimiento y Rep. De equip. Informáticos	13.000
22 11 002	Cursos de Capacitación	11.600
22 12 999	Otros	3.450
29 05 999	Otras	4.580
29 06 001	Equip. Computacionales y Periféricos	50.200
29 06 002	Equip. de Comunic. para red. Informáticas	2.000
29 07 001	Programas Computacionales	2.000

**TOTAL DISMINUCION M\$ 232.528.-**  
=====



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AUMENTOS

<u>Educación Sistema.....</u>		<u>M\$</u>	<u>232.528.-</u>
21 01 001 001	sueldos base		28.525
21 01 001 999	Otras Asignaciones		700
21 02 001 999	Otras Asignaciones		600
21 03 004 001	Sueldos		122.350
22 04 012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos		600
22 05 007	Acceso a Internet		24.000
22 06 004	Mantenimiento y Rep. De Maq y Equip. De Oficina		8.834
22 06 006	Mantenimiento y Rep. De otras maquinarias y equip.		1.000
22 08 999	Otros		1.150
22 11 999	Otros		15.000
22 12 002	Gastos menores		20.469
23 01 004	Desahucios e Indemnizaciones		8.850
25 99	Otros íntegros al fisco		450

**TOTAL AUMENTOS M\$ 232.528.-**  
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 JOS/MSM/PDP/geb

  
 "Por orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesoría Jurídica

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

IDoc. 2671480

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JURIDICO  
 EDUCACION